

DECRETO**Expediente nº:** 2866/2025**Resolución con número y fecha establecidos al margen****Procedimiento:** Subvenciones por Concurrencia Competitiva**HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO**

Visto el informe del Servicio de Recursos Agrarios, Vías e Infraestructuras de fecha 28 de mayo de 2025, documento con CSV 7K6ANDXTFNK34GC72P5K7XXWE.

Vista la propuesta de resolución PR/2025/2094 de 29 de mayo de 2025 fiscalizada favorablemente con fecha de 30 de mayo de 2025.

En virtud de las atribuciones conferidas a esta Presidencia, resuelvo:

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Aprobar la convocatoria de subvenciones para el Fomento y la Promoción de la Gestión de Colonias Felinas 2025 (expediente n.º 2866/2025, Marginal 407139).

La precitada convocatoria de subvenciones está prevista en el Plan Estratégico de Subvenciones de la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza 2024-2027, aprobado por Decreto de la Presidencia nº 2527, de fecha 15 de septiembre de 2023, y modificado por Decreto n.º 1480, de fecha 23 de mayo de 2025 (CSV: 42Z55CP9C7KAENT6EJLKN CXM3).

SEGUNDO.- Aprobar las normas reguladoras de la convocatoria de las subvenciones para el Fomento y Promoción de la Gestión de Colonias Felinas 2025 (CSV: AM54QNPPGSDAH4GCFGZGENZNW) y los anexos de solicitud y justificación nº 1 a 4 (CSV: 3MCHEFNHFZN77RWTEP2M49YHT), que forman parte inescindible de esta Resolución.

TERCERO.- Autorizar el gasto anual de las subvenciones para el Fomento y Promoción de la Gestión de Colonias Felinas 2025 por importe máximo y estimado en 300.000,00 €, conforme al artículo 58.4 del Reglamento General de Subvenciones, de acuerdo a la siguiente distribución:

ORGÁNICA	PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	Importe (€) 2025
42110	31100	4620100	Protección protección animal	300.000,00



Asimismo, se puede financiar con cargo a esta Convocatoria la aplicación para las entidades locales menores de la provincia de Zaragoza que lo soliciten, en la económica 468.

La retención de crédito es la siguiente:

RC n.º	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		Importe (€) 2025
22025003040	42110/31100/4620100	Plan protección animal	300.000,00

CUARTO.- Conforme el artículo 20.8.a) de la Ley General de Subvenciones y la Resolución de 10 de diciembre de 2015, la Intervención General de la Administración del Estado, proceder al registro de la información y características de la convocatoria aprobada en al Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS), a la publicación de un extracto en el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza y en la Sede Electrónica de la Diputación Provincial de Zaragoza <https://dpz.sedelectronica.es/>.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

